



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Gastos del Personal	267.396,01
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	397.644,61
III	Gastos financieros	2.543,86
IV	Transferencias corrientes	7.300,00
VI	Inversiones reales	90.825,62
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	765.710,10

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	IMPORTE EUROS
I	Impuestos directos	273.155,41
II	Impuestos indirectos	14.200,00
III	Tasas y otros ingresos	155.200,00
IV	Transferencias corrientes	241.030,35
V	Ingresos patrimoniales	36.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	45.624,34
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	765.710,10

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO:

1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor.

a. Plazas: 1. En agrupación.

Escala de Administración General, subescala administrativa:

- Administrativo.

a. Plazas: 1. Nivel complemento de destino: 18.

2.- PERSONAL LABORAL:

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Laboral indefinido a tiempo completo.

- 2 operarios de servicios múltiples Laboral indefinido a tiempo parcial:

- 1 limpiadora

- 4 Plazas de auxiliar de ayuda a domicilio



C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Laboral de duración determinada a tiempo parcial:

- 2 socorristas de la Piscina Municipal.
- 2 taquilleros de la Piscina Municipal.
- 1 monitor de gimnasia de mayores.
- 2 operarios de mantenimiento de la Piscina Municipal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Aldeanueva de Barbarroja, a 11 de mayo de 2023.-El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

Nº. I.-3051